

Werner Eck, un discípulo de Friedrich Vittinghoff, ha dedicado especial atención a las investigaciones prosopográficas y administrativas del Imperio romano.

En este libro presenta sus resultados sobre los gobernadores senatoriales de finales del s. I y principios del II d. C., concretamente, entre 69 y 138 d. C. Los resultados se recogen en una lista cronológica (p. 112-217) de los gobernadores de rango senatorial, y otra geográfica, por provincias (p. 218-250).

El A. estudia especialmente la situación de *magister* o *flamen arvaes* y de *legatus proconsulis* dentro del *cursus* senatorial, el problema de los cónsules ordinarios del 82 d. C., así como los de una nueva inscripción del proconsulado en Asia de Sexto Julio Frontino (*Annuario della Sc. Arch. Atene* 1963/4 P. 409) y de las dos nuevas inscripciones relativas a L. Flavio Silva Nonio Basso (prácticamente inéditas).

A. O.

Edad Media y Señoríos: El Señorío de Vizcaya, Bilbao 1972. Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya. 229 págs.

Se recogen en este volumen las ponencias presentadas en el Simposium que, organizado por la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País y la Junta de Cultura de Vizcaya, tuvo lugar en la Biblioteca Provincial de Vizcaya los días 5, 6 y 7 de marzo de 1971.

He aquí el elenco de dichas ponencias:

- 1.—Andrés E. de Mañaricua: Orígenes del Señorío de Vizcaya.
- 2.—Juan Bautista Merino: Los Señores de Vizcaya, Gobernadores de Nájera y Rioja.
- 3.—José María Lacarra: El Señorío de Vizcaya y el Reino de Navarra en el siglo XII.
- 4.—Francisco Sesmero: Los primeros Señores de Vizcaya. Historia y Leyenda.
- 5.—Manuel Basas Fernández: Importancia de las Villas en la estructura histórica del Señorío de Vizcaya.
- 6.—Salvador Moxó: el Señorío de Vizcaya, Planteamiento para el estudio comparativo del Régimen Señorial en la Edad Media.
- 7.—Angel Rodríguez Herrero: El Fuero de Vizcaya a través de las instituciones políticas de la España Medieval.
- 8.—Antonio Ubieto Arteta: Problemas en torno al Conde Momo de Vizcaya.
- 9.—Fray Justo Pérez de Urbel: Vizcaya y Castilla (800-1000).
- 10.—Carlos González Echegaray: Vizcaya, ¿Señorío o Condado?
- 11.—Sigifredo Gutiérrez Arechavala: Las Bardulias, que ahora llamamos Castilla.

Como es lógico en una obra plural no es idéntico el valor y el interés de todas las aportaciones; como historiador del Derecho no quisiera omitir aquí algunas breves observaciones que pudieran interesar a los cultivadores de nuestra disciplina.

Llamaremos la atención sobre la ponencia del profesor Lacarra: Los Señoríos de Vizcaya y el reino de Navarra en el siglo XII, en la que nos hace notar muy acertadamente que el señorío de Vizcaya no es homogéneo ni unívoco como el resto de las tendencias navarras, precisamente porque se ha forjado dentro del ámbito del reino astur primero y castellano más tarde como un condado o gobierno de dicho reino; este carácter, extraño dentro de la estructura navarra, con la que el profesor Lacarra se halla más familiarizado, será, sin duda, la excusa de que el autor de la ponencia se limite a esa constatación negativa sin adentrarse en el análisis de la verdadera naturaleza jurídica del señorío de Vizcaya.

La ponencia del señor Sesmero es un meritorio esfuerzo por sintetizar la evolución histórica de Vizcaya durante los siglos X-XII, pero aun de acuerdo en lo fundamental creo que hay que oponer algunos reparos: así la que el autor llama "primera expansión de Navarra hacia Occidente (905-923)" la verdad es que no la encuentro probada, ni el señor Sesmero aduce ningún testimonio de la misma al menos referente a las provincias vascongadas. Tampoco son exactas las expresiones de que Castilla domina Vizcaya o en las Encartaciones; más propio sería señalar que Fernán González es conde simultáneamente de Castilla y de Alava, incluyéndose en esta última también a Vizcaya. Igualmente creemos inexacto el hablar hacia 1180 del Señorío patrimonial de Vizcaya con referencia a don Diego, como tampoco consta históricamente de ese presunto "iure hereditario" de que el autor nos habla (pág. 84) para esa misma fecha; y del mismo modo podríamos señalar otra serie de imprecisiones histórico-jurídicas que se han deslizado en la ponencia, cuyo mérito de síntesis divulgadora no negamos por otra parte.

Más interesante desde el punto de vista institucional es el trabajo del profesor Moxó en que analiza las estructuras jurídicas de los Señoríos medievales y las causas que la generan, indagando luego cuál o cuáles de ellas pudo estar en los orígenes del señorío de Vizcaya.

Con sumo gusto seguiríamos ocupándonos de cada una de las ponencias; pero en conjunto diremos que este volumen constituye algo positivo en cuanto elimina del horizonte histórico toda una serie de mitos y leyendas sobre los orígenes del Señorío de Vizcaya y prescinde de todos los señores legendarios iniciando el elenco de los mismos con el primer señor histórico, Iñigo López (1040-1077), sólo esta posición científica en la que coinciden todos los participantes en el volumen reseñado representa algo excepcional y un avance extraordinario cuando de historiografía vizcaína se trata.

Pero al mismo tiempo creemos se ha quedado muy corto el Simposium y que hubiera sido posible ir mucho más allá en el precisar los orígenes

del Señorío de Vizcaya, y las diversas fases institucionales por las que el Señorío pasa desde el siglo XI al XIII, en que se configura plenamente con su naturaleza jurídica enteramente peculiar, de tal manera que no existía otro igual dentro de los reinos de Castilla y León, si no eran los señoríos de Ayala y Oñate, como nos señalará en un testimonio precioso Fernán Pérez de Ayala, el padre del Canciller

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ, S. I.

ELORZA, Antonio: *La ideología liberal en la ilustración española*
Editorial Tecnos, Madrid, 1970, 309 págs.

“La ideología liberal en la ilustración española” presenta un cuadro bastante amplio del pensamiento deciochesco, aunque, como su título indica, no intente ser un estudio de conjunto del mismo, sino sólo una investigación de sus componentes específicamente liberales, investigación que posibilite la prehistoria de la ideología liberal en España. Su misma especialidad le concede novedad sobre publicaciones anteriores referidas al tema, incluida la extensa de Sarrailh, que Elorza utiliza como base que le excuse de planteamientos ajenos a su intención parcial (p. 39, final). Esta novedad no es más que el estudio sistemático de autores que, o solían estar ausentes en las anteriores, o sólo aparecían intermitentemente como mero índice de algún aspecto del pensamiento de la época. Baste una relación no exhaustiva de dichos autores: Gándara, Ramos, Arriquibar, Normante, Ibáñez de la Rentería, Foronda, Alcalá Galiano (Vicente), Alonso Ortiz, Campos, Arroyal, el prácticamente inédito Manuel de Aguirre, el literalmente inédito Joaquín Traggia, etc. El interés positivo del libro, de Elorza puede desprenderse de esta misma relación de unos nombres que, aunque hubiera alguno de ellos sido objeto de estudio singular, nunca lo habían sido como grupo significativo de la génesis y formación de la ideología liberal en el XVIII español.

De esta misma relación también puede deducirse el problema general que este libro presenta; problema que, aunque no explícito en el mismo, determina su desarrollo y sistemática: la definición de su propio objeto; la inclusión, bajo el epígrafe titular de “ideología liberal, de lo que se entiende estrictamente por ésta y de lo que forma la primitiva economía política, como ciencia, en España; unión indistinta de ambos elementos que constituye, desde luego, un hecho histórico, pero hecho que no justifica su reproducción como unidad de concepto no analizada.

Este problema alcanza mayor complejidad en cuanto que son varias las distinciones pendientes (despotismo ilustrado, ideología libe-